



SALTA, 14 NOV. 1983

Expte. N° 20.088/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Víctor Adrián Cazón; teniendo en cuenta / los informes producidos por la Sede Regional de Tartagal y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de / Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Víctor Adrián CAZON, L.U. N° 1.341, equivalencia de la materia ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Técnico Universitario 7 en Perforaciones (plan de estudios 1975) de la Sede Regional de Tartagal, por la asignatura "Análisis Matemático I" (nota seis (6): 18-3-83), que el mismo / aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 2.

ARTICULO 2°.- Otorgar también al mencionado alumno equivalencia parcial de la materia FISICA GENERAL por la asignatura "Física Experimental I" (nota cuatro (4): 16-12-82), debiendo cursar y aprobar los siguientes temas del programa vi gente para obtener la equiparación total, efectuando el cursado en el segundo cuatrimestre de 1984, fijándosele plazo para la aprobación, el 31 de Marzo de 1985: Optica, Electrodinámica, Electrostatica y Electromagnetismo.

ARTICULO 3°.- Establecer que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. Blesa
SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WISNIA
RECTOR

RESOLUCION N° 598-83